MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY

R.U.C.: **80022715 – 8**

Capiibary – San Pedro

TEL.: (0453) 40001- 40201

Informe de Comité de Evaluación

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL LLAMADO DE ADQUISION DE COMBUSTIBLES ID N° 379.920 DE BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2020 POR CUMPLIR CON TODAS LAS EXIGENCIAS LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DEL PBC ESTABLECIDAS POR ESTA INSTITUCIÓN MUNICIPAL. ----------

Capiibary, 24 de marzo de 2020

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de Contrataciones en relación a la oferta presentada para el llamado denominado "**ADQUISICION DE COMBUSTIBLES "CONTRATACION DIRECTA Nº 1/2020**" para la Municipalidad de Capiibary,

1.- **1.- ACTA DE APERTURA DE OFERTA Nº 2**

En la ciudad de Capiibary, Departamento de San Pedro, a los veinte y cuatro días del mes de marzo de año dos mil veinte siendo las nueve horas y treinta minutos de la mañana se abre el acto de apertura de sobre de ofertas del llamado denominado **Contratación Directa Nº 01 /Adquisición de Combustibles y Lubricantes** para la Municipalidad de Capiibary-Dpto. De San Pedro. Se encuentran en este acto el Econ. Cesar David González, Intendente Municipal, Juan Manuel Lezcano Encargado de U.O.C. y el representante de la empresa denominada Estación de Servicios Acosta Ñu en carácter de propietario el Sr. Alberto Gabriel Urbieta Armoa en calidad de único oferente presente en este acto con su propuesta económica del llamado precedentemente mencionado, siendo de esta forma la única empresa que ha presentado su sobre respectivo.

Seguidamente se ha procedido a la apertura del sobre en virtud a lo establecido por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. El oferente presente ha presentado todos los recaudos legales que lo acreditan como solvente y capaz para ejecutar la provisión proyectada, por lo que en el mismo acto se ha procedido a la verificación de las documentaciones sustanciales presentadas como así también la propuesta económica de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas por el Pliego de Bases y Condiciones publicadas en el portal de contrataciones públicas la cual está identificada como ID Nº 379.920 como corresponde y la cual es la siguiente. ----------

1.- Propuesta Económica de Estación de Servicios Acosta Ñu.

Ítems del llamado Adquisicion de Combustibles con ID: 379920									
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	15101505-001	Gasoil - Diesel - Tipo III	Litros	EVENTO	8.000	Diesel Next 50	Pya/PETROPAR	5.240	41.920.000
2	15101505-9999	Gasoil - Diesel Tipo I	Litros	EVENTO	17.500	Evo diesel Premiun	Pya/PETROPAR	6.400	112.000.000
3	15101503-9999	Nafta Ron 95	Litros	EVENTO	1.300	Super 96	Pya/PETROPAR	6.860	8.918.000
Precio Total									**162.838.000**

Precio de oferta: G. 162.838.000(Guaraníes ciento sesenta y dos millones ochocientos treinta y ocho mil).----------

Documentos Sustanciales

	Presenta	No Presenta
A) Formulario de Oferta *	**Si**	--------
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	**Si**	--------
C) Documentos legales		
Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	**Si**	--------
b. Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).*	**Si**	--------
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**No Aplica**	--------
d. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. “w”, ambos de la Ley N°	**Si**	--------

2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *		
e. Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**Si**	--------
f. Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**Si**	--------

Acto seguido se ha procedido a la lectura de la presente acta poniendo a consideración de la empresa presente de su contenido para su toma de razón y conocimiento de lo actuado por un periodo de cinco minutos para que si tuviere alguna observación que quiera incluir en la misma la pueda mencionar. ----------

Transcurrido el plazo de tiempo mencionado precedentemente y no habiendo ninguna observación de la empresa presente y sin más temas que considerar se ha dado por terminado el acto de apertura de sobres siendo las diez y dos minutos del día 24/03/2020 en la sala de la Tesorería Municipal de Capiibary.

En señal de aceptación suscriben este documento todos los presentes.----------

2.- <u>Verificación de Documentos</u>

De acuerdo a las facultades establecidas en el Articulo 27 Comité de Evaluación y siguiendo el método de evaluación de ofertas mencionado en la carta de invitación de ofertas mencionado en la carta de invitación, se procede a verificar el cumplimiento de la oferta presentada respecto del suministro de la **<u>documentación básica de carácter sustancial</u>** eliminándose a aquellas que no cumplan con dichos requisitos, o que la documentación sea insatisfactoria.

<u>Verificación de Documentos Sustanciales</u>

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	**Cumple**	**No Cumple**
a) Formulario de Oferta * *El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el modelo correspondiente.*	**Si**	--------
b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta***	**Si**	--------
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones	**Si**	--------

o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. *w)*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*		
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**Si**	--------
e)		

II. Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS	**Si**	--------
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	**Si**	--------
b) Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	**Si**	--------
c) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	**Si**	--------
d) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	**Si**	--------
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**Si**	--------

La única oferta que presenta la Estación de Servicios Acosta Ñu la misma cumple con las documentaciones sustanciales y formales solicitadas en la carta de invitación por lo tanto pasa a la siguiente etapa.
Se ha realizado una verificación de las inhabilidades previstas en el Art. 40 de la Ley, del cual surge la siguiente manifestación. El oferente Estación de Servicios Acosta Ñu , presenta correctamente la Declaración Jurada del Art. 40 conforme al modelo presentado en el PBC.Posteriormente, se verifica junto al departamento de Recursos Humanos de esta institución que el citado no forma parte del personal de la Convocante y, finalmente, de acuerdo a los registros de SINARH, no aparece en su correspondiente base de datos, por tanto, no se encuentra dentro de las inhabilidades citadas más arriba y puede presentar ofertas para el presente proceso realizado por la convocante.

3.- Comparación de Ofertas.
Las ofertas que se ajustan a los requerimientos (sustanciales y formales) pasan a las siguientes pruebas de calificación establecidas en la carta de invitación.

4.- Metodología de Evaluación Técnica de Ofertas:

Se procede a la verificación de la única oferta presentada por la Estación de Servicios Acosta Ñu; teniendo en cuenta las Especificaciones Técnicas versus las Planillas de ofertas y especificaciones Técnicas presentadas por el Oferente, si la misma cumple con las especificaciones técnica y se evalúa técnicamente.

Especificación Técnica	Evaluación Técnica
Contratación Directa 1/2020 ADQUICION DE COMBUSTIBLES	La primera y única oferta evaluada presentada Estación de Servicios Acosta Ñu representado por Sr. Alberto Gabriel Urbieta Armoa R.U.C N° 5.606.230.-3, la misma cumple con las condiciones legales y especificaciones técnicas estipuladas en la carta de invitación, posee la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, presenta la oferta más baja, cumpliendo así con los criterios de adjudicación establecidos en la Ley 2051/03 en su art. 28. Por lo que la Adjudicación recae sobre la oferta Presentada por la Estación de Servicios Acosta Ñu R.U.C N° 5606230-3 por la suma de G. 162.838.000 (Guaraníes ciento sesenta y dos millones ochocientos treinta y ocho mil).----------

5.- Recomendación de adjudicación

Este comité ha analizado todos los documentos exigidos en el proceso, donde se constata que la empresa que califica en el presente llamado posee la solvencia técnica, económica, legal y capacidad de abastecimiento y presenta los precios evaluados dentro de los precios referenciales.

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuentra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 26 de la Ley 2051/03 " De contrataciones Públicas y articulo 60 y 61 del Decreto Reglamentario n° 21909/03; que las cantidades adjudicadas no supera el importe correspondiente Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), Y considerando que el oferente cumple con las condiciones legales y técnicas, posee la calificación y la capacidad necesaria para la ejecución del contrato, presenta los precios evaluados como las más bajos, esta Comité, RECOMIENDA a la Máxima Autoridad Institucional la adjudicación al siguiente oferente: Estación de Servicios Acosta Ñu por un monto total de G. 162.838.000 (Guaraníes ciento sesenta y dos millones ochocientos treinta y ocho mil), conforme a la oferta presentada, Salvo mejor parecer.

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto de Evaluación, suscribiendo la presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación.

6.-Fecha y Lugar de elaboración del informe de evaluación.

Dada en las oficinas de la Municipalidad del comité de evaluación de la Municipalidad de Capiibary, a los 24 días del mes de marzo del año 2020. ----------